

Normas Subsidiarias, consistentes en modificación de trazado viario y definición de nuevas alineaciones y rasantes en la Plaza de España y calle Maestre Yáñez de este municipio, según proyecto redactado por el arquitecto Don Tomás Benítez Rodríguez.

Se expone al público por término de un mes mediante publicación en el B.O.P., D.O.E. y diario “Hoy”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y demás normativas de aplicación urbanística, quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo para formalizar las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes.

Cabeza del Buey, a 9 de abril de 2007. El Alcalde, JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 4 de abril de 2006 sobre modificación de los Anuncios de 5 de marzo de 2007 sobre convocatoria de varias plazas.

Considerando el requerimiento de rectificación efectuado por la Dirección General de Administración Local, el Sr. Alcalde ha dictado Resolución de la Alcaldía 146/2007 modificando las Bases de una plaza de Sepulturero, otra de Servicio de Agua y otra de Tractorista, por promoción interna, publicadas en el B.O.P. de 16 de marzo de 2007 y en el D.O.E. de 15 de marzo de 2007, quedando redactadas con el siguiente tenor:

Base Segunda: Requisitos a): “Ser funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz), y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionarios de carrera en la Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Grupo E en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre”.

b) “Estar en posesión del Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado o equivalente”.

Añadir c): “No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones laborales”.

Añadir d) “No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las CC.AA., o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas”.

Fuente del Maestre, a 4 de abril de 2007. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES

ANUNCIO de 11 de abril de 2007 sobre declaración de la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 3 de las Normas Subsidiarias.

La Agrupación de Interés Urbanístico “UE-3 Malpartida de Cáceres”, representada por D. José Ignacio Pavón Jaraíz, en fecha 27 de diciembre de 2006, formuló consulta previa de viabilidad urbanizadora de la Unidad de Ejecución núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, completándola con la documentación comprensiva de las determinaciones establecidas en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007, en respuesta a esta consulta acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la referida Unidad de Ejecución núm. 3, determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativos algunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, el cómputo del